

Depend.

Don Juan Bapista Lambertes Excmo. Sincro
que ha sido presente hauro de sumario el Bto
cur de parada de la Inmision para emplanar
ala parte del Gremio de la Esquina en el Pleito
conesa un por de ardedo; y que la depen
dencia de caridad a ofrecio el cano Abop.
Hacia que los otros vacaciones Vera las Pajas
de autos para desfachos: y entendido por esa
Alcaldia queda en su lugar la que se
haya el otro emplanar de los autos de
una al Excmo para la prosecucion del Pleito.

Don Juan Bapista Lambertes
de torres y castillos

Don Juan Bapista Lambertes
de torres y castillos

En la M. N. y S. M. C. de Asturias en veinte y tres dias del
mes de Diciembre año de mill setecientos y siete se firmaron en
bildo orden los señores D. Jaime Tamant Alcalde de la dha. C. y Pedro
Juan de Torres Thomas Montenegro de su Real Audiencia de la dha. C.
D. Fabrega, D. Juan de Valer de Luera, D. J. Romero de Arguero
D. Juan Vallejo D. Juan de las Casas D. Alonso Lopez D. Juan de las Casas
D. Juan de las Casas D. Juan de las Casas D. Alonso de las Casas y D. Juan de las Casas
despues acordaron los dho.

See de sita
En esta Junta D. Joseph Alvarez Portero de Sala de Justicia hauro
sitado a todos los canos despo que han podido ser auider

Por lo que se ha acordado en la dha. Junta se acuerda reducir el libramiento
de los dho. canos a la dha. Junta de Propios y de ellos entraren al Alcalde de la dha. C.
D. Juan de las Casas y de ellos entraren al Alcalde de la dha. C.
D. Juan de las Casas y de ellos entraren al Alcalde de la dha. C.

